

**PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA GRADO EN FILOSOFÍA
CURSO 2020-21**

Información general en el enlace

http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/normativaproce/Procedimientos-matricula-GRADO-2020_21.pdf

INDICACIONES RELEVANTES. MATRÍCULA

CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS (estudiantes ya matriculados/as en otros cursos en esta Facultad) realizarán **AUTOMATRÍCULA** desde el **23 de julio al 4 de septiembre**, **excepto alumnos de movilidad salientes (1)**

INICIO DE ESTUDIOS (estudiantes admitidos por preinscripción; inicio de estudios en el Grado en Filosofía) realizarán **AUTOMATRÍCULA** (**excepto algún caso apreciado por la Secretaría y comunicado al alumno**). **PLAZO: El establecido para cada listado de admitidos en las titulaciones con límite de plazas.**

(1) LOS ALUMNOS DE MOVILIDAD (entrantes y salientes) y aquellos que acceden por traslado con reconocimiento de 30 o más créditos **NO PUEDEN HACER AUTOMATRÍCULA**. Desde la Secretaría se les comunicará el procedimiento a seguir.

ELECCIÓN DE OPTATIVAS: Es absolutamente obligatorio para conseguir el título de Grado que la elección de asignaturas optativas se realice siguiendo la estructura marcada en el Plan de estudios, según la distribución por semestres.

ASIGNATURAS A MATRICULAR GRADO EN FILOSOFÍA

PRIMER CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Básicas</i>		<i>Básicas</i>	
101.700. Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6	101.703. Filosofía II: Conceptos fundamentales de Filosofía	6
101.701. Antropología I	6	101.704. Ética I	6
101.702. Lengua Española	6	101.705. Historia del Arte: Moderno y Contemporáneo	6
Elegir 1 de entre:		Elegir 1 de entre:	
101.706. Historia: Moderna y Contemporánea	6	101.709. Latín	6
101.707. Griego	6	101.710. Alemán	6
101.708. Inglés	6	101.711. Física: Introducción a las Ciencias empíricas	6
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.712. Historia de la Filosofía Antigua	6	101.713. Lógica I (2)	6
SEGUNDO CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Básicas</i>		<i>Básicas</i>	
101.714. Antropología II	6	101.715. Ética II	6
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.716. Lógica II	6	101.719. Historia Filosofía Moderna	6
101.717. Historia de la Filosofía Medieval	6	101.720. Teoría del Conoc. II.	6
101.718. Teoría del Conocimiento I	6	101.721. Estética I	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
1 a elegir entre:		1 a elegir entre:	
101.734. Historia de la Estética	6	101.737. Ética Aplicada	6
101.735. Textos de Ética	6	101.738. Historia y Filosofía de la Lógica	6
101.736. Hª y Tipología de las Religiones	6		

		101.739. Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval)	6
--	--	--	---

TERCER CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.722. Filosofía del Lenguaje I	6	101.726. Hª y Fª Española e Iberoamericana	6
101.723. Historia de la Filosofía Contemporánea	6	101.727. Metafísica II	6
101.724. Metafísica I	6	101.728. Corrientes Actuales de Filosofía	6
101.725. Estética II	6	101.729. Filosofía de la Ciencia I	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
1 a elegir entre:		1 a elegir entre:	
101.740. Aplicaciones de la Lógica	6	101.743. Estética de las Creaciones Literarias.	6
101.741. Bioética	6	101.744. Filosofía de la Naturaleza	6
101.742. Textos de Historia de la Filosofía II (Moderna)	6	101.745. Textos de Fª Política	6
CUARTO CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.730. Filosofía Política I	6	101.732. Filosofía de la Ciencia II	6
101.731. Filosofía del Lenguaje II	6	101.733. Filosofía Política II	6
		101.760. Trabajo Fin de Grado	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
3 a elegir entre:		2 a elegir entre:	
101761. Estéticas de la Imagen (1)	6	101.754. Ética y Teoría Feminista.	6
101.748. Ciencia y lenguaje en la cultura contemporánea	6	101.755. Corrientes Actuales de Estética	6
101.749. Filosofía de la Religión	6	101.756. Seminario de Fª de la Ciencia	6
101.750. Filosofía de la Tecnología	6	101.757. Teoría de la Percepción	6
101.751. Textos Historia de la Fª III (Contemporánea)	6	101.758. Textos de Filosofía de la Historia.	6
101.752. Textos Historia Fª IV (Española e Iberoamericana)	6	101759 Prácticas Externas (sólo para los alumnos seleccionados)	6
101.753. Teoría del Arte.	6		
101746. Filosofía de la Cultura	6		

(1) Esta asignatura sustituye a la 101747 “Estética de las Nuevas Tecnologías”. Los alumnos/as que tengan esta asignatura pendiente deberán matricular la 101761.

(2) Los alumnos que inician estudios se matricularán en el grupo I, el resto irán al II.

CRÉDITOS A MATRICULAR

Los estudiantes de **nuevo ingreso** en Grados con dedicación a tiempo **completo** deberán matricularse de un número de créditos ECTS comprendido **entre 60 y 90**. Los estudiantes de nuevo ingreso con dedicación a tiempo **parcial** lo harán de un número comprendido entre **30 y 42 ECTS**. En los cursos **siguientes** los estudiantes deberán matricularse de un número de créditos comprendido **entre 42 y 90 ECTS** en el caso de estudiantes con dedicación a tiempo **completo** y de **menos de 42 ECTS** si la dedicación es a tiempo **parcial**. En ambas modalidades el número podrá ser inferior cuando así lo sea el número de créditos que le queden por superar para finalizar la carrera.

Para los alumnos de continuación de estudios es obligatorio matricular las asignaturas BÁSICAS PENDIENTES.

DOCUMENTACIÓN (Alumnos que inician estudios)

NOVEDAD IMPORTANTE : TITULACIÓN CON LÍMITE DE PLAZAS

La documentación se presentará **exclusivamente en SEDE ELECTRÓNICA** durante el plazo establecido para cada listado en el calendario oficial de matrícula **PARA LAS TITULACIONES CON LÍMITE DE PLAZAS**. En ningún caso se admitirán documentos enviados por correo postal o electrónico a efectos de formalización de matrícula; ni tampoco fuera del plazo correspondiente (Artº 12 de los *Procedimientos de matrícula en titulaciones de Grado de la USAL*). **Los alumnos recibirán comunicación con las indicaciones al respecto.**

(1) ES ABSOLUTAMENTE IMPRESCINDIBLE QUE DURANTE EL PLAZO DE MATRÍCULA ESTABLECIDO SE PRESENTE EL DOCUMENTO OFICIAL CON LOS REQUISITOS DE ACCESO AL GRADO O DE LO CONTRARIO AL FINALIZAR EL MISMO, SU MATRÍCULA SERÁ INADMITIDA Y PERDERÁ LA PLAZA.

En el supuesto excepcional de no poder presentar algún OTRO documento exigido en ese plazo que NO sea el justificante de acceso, se le comunicará el nuevo plazo habilitado para ello.

DOCUMENTOS EXIGIDOS (Se presentarán todos ellos durante el plazo que tiene el alumno para realizar la matrícula.

- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- **(1)** Documentación que acredite los **requisitos de acceso** a la titulación correspondiente (**IMPRESINDIBLE SU ENTREGA DURANTE EL PLAZO DE MATRÍCULA ESTABLECIDO, O SU MATRÍCULA SE CONSIDERARÁ INADMITIDA Y PERDERÁ LA PLAZA**).
- Resguardo de haber abonado el **traslado de expediente** si procede de otra Universidad o Facultad.
- Si va a domiciliar el pago de la matrícula deberá entregar, obligatoriamente, el formulario de **autorización normativa SEPA debidamente firmado por el titular de la cuenta.**
- Estudiantes de sistemas educativos extranjeros: **Acreditación expedida por la UNED** (Sistemas educativos Unión Europea y Acuerdos Internacionales); **Acreditación (provisional o definitiva)** expedida por UNEDasiss; Para otros sistemas, **credencial homologación; solicitud** de homologación mas volante de inscripción, etc.
- Estudiantes con **exención o bonificación** en el precio de la matrícula. Deberán entregar, además, la documentación que acredite su condición de:

Becario/- Matrícula de honor/ Premio extraordinario de bachillerato o de Formación Profesional, /Medalla en olimpiadas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología o Economía ámbito nacional/ Discapacidad/Familia numerosa/Condición víctima de terrorismo/Huérfanos de mujeres fallecidas por violencia de género/víctimas de violencia de género/ Huérfanos fallecidos en acto de servicio, etc

MODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS

Las solicitudes de modificación de asignaturas (anulaciones o cambios) una vez matriculadas serán aceptadas, a todos los efectos, durante los **siete días naturales** siguientes a la finalización del plazo oficial de matrícula correspondiente que se establezca para cada curso académico.

Plazos:

Alumnos que continúan estudios; desde el 5 hasta el 11 septiembre

Alumnos que inician estudios; desde el 29 de septiembre al 5 de octubre. Las modificaciones podrán realizarse en la Secretaría del Centro y a través de la aplicación de automatrícula. Sólo se admitirá una única solicitud de modificación. Fuera de este plazo las modificaciones de asignaturas quedarán condicionadas a circunstancias justificadas documentalmente, que evaluará el Centro con efectos exclusivamente académicos.

INADMISIÓN DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO.

La admisión y matrícula no presuponen el reconocimiento de los requisitos exigidos en el procedimiento, quedando la matrícula condicionada a la comprobación de los mismos, a la verificación de la documentación presentada por el estudiante y al pago de la matrícula de acuerdo con los plazos establecidos en el Decreto de precios públicos. La falta de alguno de los requisitos anteriores (no acompañar algún documento o ausencia de pago) dentro de los plazos previstos supondrá la inadmisión de la matrícula, sin que sea ya posible, fuera del plazo previsto, aportar documentación ni efectuar el pago. Todo ello con el fin de permitir, dentro del procedimiento de adjudicación de plazas, que los siguientes estudiantes en lista de espera puedan acceder sin demora a las plazas que no vayan a ser utilizadas. 2. La resolución de inadmisión del Decano o Director será notificada al interesado con advertencia de que se procederá al archivo de la solicitud de matrícula y con indicación de que contra tal actuación se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

ANULACIÓN TOTAL DE MATRÍCULA

La USAL exigirá el pago del importe total de la matrícula realizada, salvo que el estudiante solicite su anulación antes del inicio de la actividad lectiva, de acuerdo con el Calendario de actividades docentes aprobado en Consejo de Gobierno para cada curso académico. • A partir de la fecha anterior y hasta el fin de la actividad lectiva del primer cuatrimestre, siempre que no haya asignaturas evaluadas, los Centros podrán aceptar las solicitudes de anulación sin que sea necesario alegar causa alguna. Con carácter previo a la anulación se exigirá el pago del importe total de la matrícula. • La anulación de la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso supondrá la pérdida de la plaza adjudicada. • Excepcionalmente, el estudiante, por causas de fuerza mayor sobrevenidas, debidamente documentadas y que hayan afectado a su rendimiento académico, podrá solicitar la anulación fuera de los periodos establecidos mediante instancia dirigida al Decano o Director del Centro. Este elevará la petición junto con el correspondiente informe a la Comisión de Valoración establecida por la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno.

PRECIOS ACADÉMICOS

Se pueden consultar en la dirección (mientras no se aprueben los nuevos precios, estarán en vigor los correspondientes al curso 2019-20).

<http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/precios/preciosacademicosgrado.pdf>

FORMA DE PAGO

(NOVEDAD) Puede realizarse el pago hasta en seis plazos. Dichos plazos se llevarán a cabo en los siguientes períodos y con los siguientes porcentajes:

- Al formalizar la matrícula y antes del 30 de septiembre de 2020, el importe total de las tasas administrativas más el 20% de los precios académicos.
- Antes del 31 de octubre de 2020 - el 20% de los precios académicos.
- Antes del 15 de diciembre de 2020 - el 15% de los precios académicos.
- Antes del 31 de enero de 2021 - el 15% de los precios académicos.
- Antes del 28 de febrero de 2021 - el 15% de los precios académicos.
- Antes del 31 de marzo de 2021 - el 15% de los precios académicos.

Para optar a dicho pago fraccionado, se establecen los siguientes requisitos:

- **Será obligatoria la domiciliación bancaria.**
- El importe mínimo a partir del cual se permite fraccionar, será de 350€.
- Si un estudiante se matricula cuando ha vencido alguno/s de los plazos, el importe de éstos se distribuirá entre los plazos restantes.

En el caso de que el estudiante finalice los estudios antes de haber abonado el importe total de la matrícula, se exigirá el pago de ésta con carácter previo a la solicitud de expedición del título.

FALTA DE PAGO

El pago de las cantidades pendientes por matrícula, por servicios complementarios o por cualquier otra deuda con la Universidad, se exigirá como condición previa a la formalización de la matrícula, a la expedición de títulos, certificados, etc... o a la utilización de servicios de la Universidad. 2. La falta de pago total o parcial del precio público supondrá la anulación de matrícula y de las actuaciones académicas a las que la matrícula da derecho, de modo que no podrán considerarse las asignaturas cursadas/superadas en el curso en el que tuvo lugar la anulación. No obstante: - El estudiante que solicite “reactivar” la matrícula y las actuaciones académicas correspondientes, previas a la anulación, en el mismo curso académico en el que se ha anulado su matrícula por falta de pago deberá abonar la cantidad adeudada, a la que se aplicará el interés legal del dinero establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En estos casos no se admitirán domiciliaciones. En ningún caso se tendrán en cuenta las actuaciones académicas que pueda realizar el estudiante mientras su matrícula permanece anulada. - El estudiante que solicite matricularse en un curso académico posterior al de la anulación de la matrícula deberá, previamente a la formalización de la nueva matrícula, en la misma u otra titulación, acreditar haber pagado las cantidades adeudadas por matrícula o servicios complementarios anteriores, a los que se aplicará el interés legal del dinero que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En este caso se mantendrá la anulación de las actuaciones académicas en el curso de anulación de la matrícula, salvo las excepciones apreciadas en el Centro. - En ambos casos, a las cantidades anteriores deberá añadirse la tasa por “reactivación de expediente de matrícula en caso de anulación por impago” establecida por el Consejo Social para el Ejercicio presupuestario correspondiente.